

VICIOS DE REFRACCIÓN EN PERSONAS DE 65 AÑOS Y MÁS !



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Personas de 65 años y más que presenten presbicia, miopía, astigmatismo o hipermetropía.

¿Cómo? Desde la sospecha realizada por un profesional de la salud.

¿DÓNDE SE REALIZA LA ATENCIÓN GES?*



*Red de prestadores establecidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.

** Sólo se realiza diagnóstico de presbicia en estos prestadores.

¿QUÉ BENEFICIOS INCLUYE*?

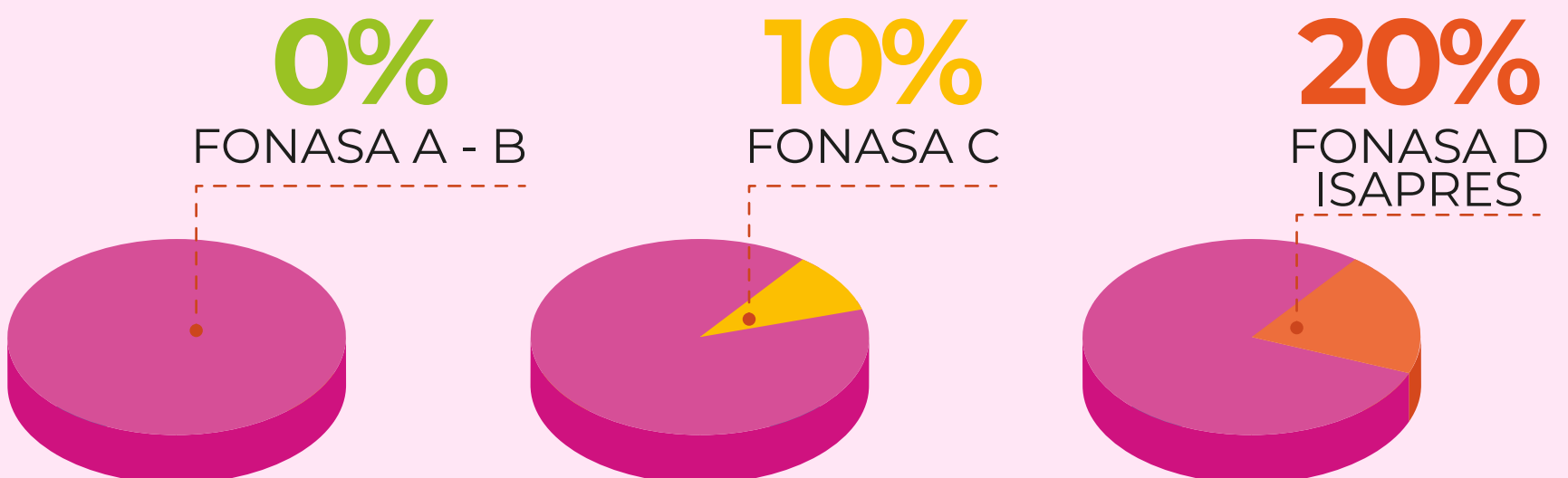


*Según Listado de Prestaciones Específico para este problema de salud

¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?



¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR*?



Para el caso que la prestación a realizar sea **Tratamiento vicio refracción (lentes para miopía, astigmatismo, hipermetropía)** con un arancel de **\$36.580**, si usted pertenece a **FONASA D o ISAPRE**, el monto a pagar corresponde a **\$7.320**.

Los beneficiarios de FONASA de 60 años o más tienen atención gratuita en todos los establecimientos públicos de salud.

*Copago sobre arancel.

! Más información financiera sobre las distintas prestaciones.